



**SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SERVICIO DE ENVÍO POSTAL DE CARTAS A BARCELONA  
Y SU ÁREA METROPOLITANA.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1122**



<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. EMPLAZAMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>3</b>
5.1. Insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio .....	4
5.2. Control envíos.....	4
5.3. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria...	4
5.4. Responsable del contrato por parte de SIRESA .....	4
<b>6. PENALIZACIONES.....</b>	<b>4</b>
6.1. Por incumplimiento de plazos .....	5
<b>7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</b>	<b>5</b>
<b>8. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>5</b>
<b>9. GARANTÍAS.....</b>	<b>5</b>



## 1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico relativas al servicio de envío postal de cartas a los usuarios de las deixallerías metropolitanas de Barcelona.

## 2. EMPLAZAMIENTO

Los trabajos que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas constarán de una recogida semanal por las oficinas de SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. sitas en c/de la Pau, 3-5 (08930) Sant Adrià de Besòs, y entrega en el buzón de cada uno de los usuarios de las deixallerías metropolitanas, sitos en Barcelona, área metropolitana y algunos municipios cercanos al Área Metropolitana.

## 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto es de dos (2) años, con posibilidad de prórroga expresa anual de hasta (2) años.

El inicio previsto aproximado 01 de junio de 2025.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

## 5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. (en adelante SIRESA) se encarga de la gestión integral, la atención a las personas usuarias y el mantenimiento del recinto de algunas deixallerías de poblaciones metropolitanas y de las deixallerías móviles; así como de la gestión logística (recogida y transporte) de los residuos del conjunto de algunas de las deixallerías metropolitanas.

Para la obtención de una bonificación en la tasa de recogida y tratamiento de residuos, se hace entrega, al usuario que la solicita, una tarjeta que computa el número de veces que se hace uso de la deixallería.

El 3 de junio de 2024, se encargó este servicio de envío postal mediante contrato menor. A fecha de hoy ha finalizado el importe del alcance del servicio. Al ser un servicio recurrente, se procede a licitar.

Es un servicio de envío postal:

- Característica del sobre:

Cartas con sobre americano (115X225 mm aprox.)	
Peso	20 gramos aprox.

- Contiene tarjetas de deixallería (parecida a una tarjeta de crédito).
- Destinaciones: Barcelona, municipios del Área Metropolitana y algún municipio cercano al Área Metropolitana.
- Alcance estimado: 1.000 cartas al mes aproximadamente.
- Recogidas: 1 a la semana
- Al inicio del contrato se establecerá un día y hora fijos para la recogida semanal de la correspondencia; en caso de que SIRESA, por circunstancias adversas, no



pudiera tener preparada la correspondencia, se dará aviso al responsable del adjudicatario del contrato vía e-mail, con 4 horas de antelación, de la modificación de día de recogida.

- La recogida se deberá hacer de lunes a viernes entre las 8 y la 15h.
- Tiempo de entrega en los domicilios: 4 días hábiles desde la recogida de las cartas en SIRESA.
- Retorno de las cartas no entregadas por dirección incorrecta o destinatario desconocido, se devolverán a SIRESA: 10 días hábiles desde la recogida de éstas.

Este servicio se debe garantizar con la continuidad establecida durante los 12 meses del año.

El no cumplimiento de este requisito podrá ser motivo de la rescisión del contrato.

#### **5.1. *Insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio***

La entidad no cuenta con medios personales que puedan destinarse a los objetivos establecidos en este ámbito.

Por lo mencionado anteriormente, dado que la prestación objeto del contrato no se puede realizar con los medios propios de la entidad, resulta del todo necesario la contratación del servicio objeto del presente informe.

SIRESA es una empresa pública que pertenece al grupo TERESA y que desarrolla su actividad principalmente en Barcelona y en su área metropolitana.

#### **5.2. *Control envíos***

Con el fin de llevar un control del servicio recibido, se emitirá un listado mensual en el que se detalle la fecha y dirección del envío efectuado, y se enviará vía e-mail al responsable del contrato.

#### **5.3. *Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria***

El adjudicatario definirá y comunicará a SIRESA un responsable Contact Manager, con su email de contacto y móvil para la gestión del servicio. Éste será responsable de la correcta ejecución del servicio y deberá responsabilizarse a título enunciativo (no limitativo) de:

- Resolución de incidencias
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente, así como procedimientos internos de SIRESA.

De acuerdo con lo que dispone la normativa de contrato del sector público, el contratista no puede difundir la información a la que tenga acceso en ocasión de la ejecución del contrato. Durante la vigencia del contrato deberá de preservar el cumplimiento de este principio, así como el de respetar la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.

#### **5.4. *Responsable del contrato por parte de SIRESA***

Por parte de SIRESA, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el adjudicatario.

### **6. PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de manera específica se establecen las siguientes penalizaciones:



#### **6.1. *Por incumplimiento de plazos***

El Adjudicatario deberá de cumplir con los plazos de ejecución establecidos. No cumplir con los mismos implicará la penalización del 5% del importe del servicio por cada día de retraso y hasta un máximo global mensual del 15%; siempre y cuando el incumplimiento de los mismos no sea por causas de fuerza mayor.

### **7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de SIRESA.

### **8. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO**

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada mes, el adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde conste:

- Número de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el número de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada mediante firma por el responsable de contrato asignado por SIRESA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados. Indicando también los números de pedido y contrato.

### **9. GARANTÍAS**

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del servicio objeto de este pliego en lo referente a defectos y errores en la ejecución de éstos de acuerdo con la garantía legal vigente, contando a partir de la fecha de la aprobación de la certificación de fin de actuación.